

mejor fortuna, para responder del débito de 304,22 euros de principal que adeuda a Mustafa Zebta.»

Madrid, 20 de diciembre de 2006.—Montserrat Torrente Muñoz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 12 de Madrid.—116.

CONSTRUZONIA, S. L.

(Sociedad absorbente)

PROTILE, S. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y universales de las sociedades «Construzonia, S.L.» y «Protile, S.L.», celebradas el 28 de diciembre de 2006, acordaron por unanimidad, la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción por «Construzonia, S.L.» de «Protile, S.L.», Sociedad Unipersonal, con disolución y extinción de la Sociedad absorbida y traspaso en bloque de su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación de capital de la sociedad absorbente por ser titular del 100 por 100 de las participaciones sociales de la sociedad absorbida. Los acuerdos de fusión coinciden exactamente con los proyectos de fusión depositados en los Registros Mercantiles de Madrid y Castellón de la Plana.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las expresadas sociedades, de obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión y de los Balances de fusión. Los acreedores de cada una de las sociedades pueden oponerse a la fusión en los términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades anónimas, durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

La operación de fusión se somete al régimen de neutralidad fiscal contenido en el capítulo VIII, título VII, del Real Decreto 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, toda vez que esta fusión reúne las características definidas en el artículo 83.1.c de dicho Real Decreto, de conformidad con lo establecido en el artículo 96 del citado Real Decreto 4/2004, de 5 de marzo.

En Madrid, 28 de diciembre de 2006.—El Administrador solidario de «Construzonia, S.L.» y de «Protile, S.L.», Sociedad Unipersonal, Antonio José Cunchillos Abadía.—540.
2.º 10-1-2007

CONTROLADORES ANDALUCES DE SEGURIDAD, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Carmen Álvarez Tripero, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 10 de Sevilla,

Hago saber: Que en procedimiento de ejecución 51/06 se ha dictado Auto con fecha 31 de julio de 2006, por el que declara a la empresa «Controladores Andaluces de Seguridad, S.L.», en situación de insolvencia provisional para responder al débito de 448,87 euros de principal más 89,77 euros presupuestados para intereses y costas.

Sevilla, 19 de diciembre de 2006.—Secretaría Judicial, Carmen Álvarez Tripero.—110.

CORPORACIÓN DÍEZ ARANA, S. A.

(En liquidación)

El 31 de diciembre de 2006, el socio único de «Corporación Díez Arana, Sociedad Anónima», domiciliada en San Sebastián, Paseo Miraconcha, 41, 4.º, dotada del

CIF A-20606539, inscrita en el Registro Mercantil de Guipúzcoa al Tomo 1660, Folio 42, Hoja 13.282, esto es don Francisco Javier Alday Careaga, adoptó las siguientes decisiones:

1. Disolver y liquidar simultáneamente la sociedad al amparo de lo establecido en el artículo 260.1.1.º de la Ley de Sociedades Anónimas.

2. Aprobar el siguiente Balance final:

	Euros
Activo:	
Tesorería	58.293,41
Total activo	58.293,41
Pasivo:	
Capital Social	108.182,18
Resultado negativo ejercicios anteriores	-87.111,66
Resultado ejercicio	37.222,89
Total pasivo	58.293,41

Lo que se hace público en aplicación de los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas.

San Sebastián, 1 de enero de 2007.—Liquidador, Francisco Javier Alday Careaga.—581.

COSMO LINK, S. L.

Junta general ordinaria de accionistas

El órgano de administración convoca Junta general ordinaria de socios de la entidad, a celebrar en Madrid, calle Artistas, 39, el día 12 de febrero del 2007, a las once horas, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de la cuentas anuales del ejercicio 2005 y su aplicación de resultados.

Corresponde a los socios el derecho de obtener de la sociedad, de manera inmediata y gratuita, los documentos que se someterán a la aprobación de la Junta general.

Madrid, 5 de enero de 2007.—La Administradora única, Tomoko Nishiuma.—579.

DOMO UNIÓN, S. A.

La Junta general de accionistas de la sociedad, celebrada el 29 de diciembre de 2006, acordó reducir el capital social del siguiente modo:

La cifra de cincuenta y dos mil ochocientos ochenta y ocho euros, con la finalidad de devolver aportaciones a los accionistas, a razón de veinticinco céntimos de euro por acción, mediante la disminución del valor nominal. Los acreedores de la sociedad disponen de un mes para oponerse a la reducción de capital. El plazo para la ejecución es de cuatro meses desde la celebración de la Junta general.

En consecuencia el capital social queda establecido en cincuenta y dos mil ochocientos ochenta y dos euros.

Valencia, 4 de enero de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, Luis Mascort Faguas.—601.

EREDIS CANTABRIA, S. A.

Conforme previene el art. 21 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Sres. accionistas para la celebración de Junta General Extraordinaria el próximo día 15 de febrero de 2007, a las 16,30 horas, en primera convocatoria, y el día 16 de febrero de 2007, a las 16,30 horas, en segunda convocatoria, en el domicilio siguiente: B.º Los Corrales, n.º 107, Nave n.º 3, en Gajano (Cantabria, España), con el siguiente

Orden del día

Primero.—Renovación del cargo de los Administradores Sociales por nuevo período de cinco años (art. 29 de los Estatutos Sociales).

Segundo.—Modificación del art. 21 de los Estatutos Sociales.

Tercero.—Otorgamiento de poderes y delegación de facultades para la ejecución, protocolización e inscripción de acuerdos.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación en su caso por la propia Junta del acta de la sesión.

Quedan a disposición de los Sres. Accionistas en el domicilio social los documentos relativos a los diferentes puntos del orden del día cuya aprobación se somete a la Junta, el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y el informe sobre la misma, pudiendo pedir la entrega o el envío gratuito, para su examen previo.

Gajano (Cantabria), 5 de enero de 2007.—Los Administradores, Javier Calva Gómez y Hugo Ruiz Fernández.—935.

ESCUELAS FRANCESAS, SOCIEDAD ANÓNIMA LABORAL

Se convoca a los señores accionistas de la entidad a Junta general que, con carácter de ordinaria, se celebrará en la sede social el 22 de febrero de 2007, a las dieciocho horas, en primera convocatoria y, en su caso, al día siguiente, en el mismo lugar, a las dieciocho treinta horas, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación de las cuentas del ejercicio cerrado a 31 de agosto de 2006, aplicación de resultados y aprobación de la gestión del Consejo de Administración.

Segundo.—Nombramiento o ratificación de Consejero y de Secretario del Consejo de Administración.

Tercero.—Nombramiento de Auditores.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción y aprobación del acta de la reunión.

Los señores accionistas tienen a su disposición cuanta información precisen, a tenor de lo previsto en la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Sevilla, 18 de diciembre de 2006.—La Presidenta del Consejo de Administración, María Antonia Pantoja Molina.—554.

EXPLOTACIÓN AGRÍCOLA EL COSCOLLAR, S. A.

(Sociedad absorbente)

INMOBILIARIA BLAT, S. A.

Unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de Fusión

El socio único de la sociedad absorbida y el administrador de la sociedad absorbente, constituidos en Junta general de socios celebrada en los respectivos domicilios sociales con fecha 26 de diciembre del año en curso, tomaron la decisión de fusionar ambas sociedades mediante la absorción de la sociedad absorbida por la sociedad absorbente, de acuerdo con el proyecto de fusión redactado por los órganos de administración de ambas sociedades depositado en el Registro Mercantil de Valencia.

De conformidad con los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho de los accionistas y acreedores de la sociedad absorbente y de la sociedad absorbida a obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado y de los balances de fusión. Asimismo se hace constar el derecho de oposición a la fusión que puedan ejercer los acreedores en el plazo de